

Fijan el monto de la pensión de montepío de la viuda del Mariscal del Perú Eloy G. Ureta

DECRETO LEY N° 18747

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Suprema N° 32-X-19L de 18 de julio de 1966, la señora Consuelo Ureta Urdanegui, viuda del que fue Mariscal del Perú don Eloy G. Ureta Montehermoso, viene percibiendo la pensión de montepío de S/. 4,605.75 mensuales;

Que procede que el Estado de conformidad con el artículo 120° de la Constitución y en acto de estricta justicia, aumente en vía de gracia la pensión de montepío de la viuda de quien fue Mariscal del Perú;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico. — Fíjase el monto de la pensión de montepío de la señora Consuelo Ureta Urdanegui viuda del que fue Mariscal del Perú don Eloy G. Ureta Montehermoso en la suma de Ocho Mil Soles Oro (S/. 8,000.00) mensuales.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP, **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro de Trabajo.

General de División EP.
ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación.

General de División EP.
ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior. Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

Contralmirante AP. **JORGE DELLEPIANE OCAMPO**, Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP. **LUIS E. VARAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP. **ROLANDO CARO CONSTANTINI**, Ministro de Salud.

General de Brigada EP.
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP.
JORGE BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP.
ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS Ministro de Transportes y Comunicaciones

General de Brigada EP.
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP.
JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 26 de enero de 1971.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Teniente General FAP, **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice-Almirante AP. **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.